I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 76

REF: ROL 3398-85

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140M2 INGRESADA CON EL N° **SRV-3062 DE FECHA 20/3/2020**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-3062** de fecha **20/3/2020** patrocinado por el arquitecto **NATALIA AVSOLOMOVICH FALCON**, para el predio ubicado en **VOLCAN EL LASCAR N° 55**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3398-85** , propiedad de **MAURICIO DIAZ FARIAS**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que:

- La vivienda presenta locales habitables que no presentan ventanas que permitan la entrada de aire y luz del exterior.
- La planimetría presentada no permite reconocer el Perfil Natural del Terreno, por cuanto no es posible certificar el cumplimiento del Art. 2.6.3 respecto de las rasantes.
- Planimetría no acredita el cumplimiento de la altura máxima del cierro que, según la letra c) del Art. 3° de la Ley 20.898 no puede superar los 2,2m.
- Planimetría no acredita que la evacuación de aguas lluvias en el adosamiento no afecta al predio vecino.
- La Solicitud de Regularización presenta enmiendas. En el cuadro de Normas Urbanísticas están mal declarados los parámetros permitidos y existentes.
- Las Especificaciones Técnicas no están firmadas por el propietario.
- Las Especificaciones Técnicas se refieren a una obra que se está por construir (todas las acciones están orientadas a futuro) y se señalan partidas que no son acordes con una obra ya ejecutada que se pretende regularizar.
- Arquitecto y propietario no suscriben en su declaración que la vivienda no se emplaza en áreas de riesgo o protección, o destinadas a utilidad pública, y que no presenta reclamaciones pendientes.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-3062** de fecha **20-3-2020** patrocinado por el arquitecto **NATALIA AVSOLOMOVICH FALCON**, para el predio ubicado en **VOLCAN EL LASCAR N° 55** , comuna de Concón, Rol de Avalúo **3398-85** , propiedad de **MAURICIO DIAZ FARIAS**.

2. DEVOLVER, al interesado los antedecentes que rolan en el expediente N° **SRV-3062** de fecha **20/3/2020**

CONCÓN, 27 de marzo de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO PUC
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

JLZ/--/RLB/rlb
- Sr(a). NATALIA AVSOLOMOVICH FALCON
- Sr(a). MAURICIO DIAZ FARIAS
- Expediente Técnico N° SRV-3062
- Archivo DOM.